258

2023 Francisco VILLA



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES
IAPA
RECIBIDO
14/Feb/23
14:20
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023
SAF/SE/DGACyRC/0496/2023

LIC. GABRIEL EDUARDO ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. IAPA/DG/CAF/0162/2023, de fecha treinta de enero del presente, mediante el cual envía el Manual de Contabilidad de ese Ente Púbico denominado Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México; con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, TÍTULO TERCERO "De la Contabilidad Gubernamental", CAPÍTULO I "Del Sistema de Contabilidad Gubernamental", Artículo 20 y la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), fracción VII. Lineamientos para elaborar el Manual de Contabilidad Gubernamental, Numeral 1 Objetivo, párrafo segundo, le informo que una vez revisado dicho Manual, se determinó que se encuentra alineado a la Normatividad aplicable emitida por el CONAC, referente al Manual de Contabilidad Gubernamental, así como al Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) autorizado No. 010-22.

No omito señalar, que de conformidad con lo que se establece en los Artículos 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es responsabilidad de ese Ente Público, que la contabilidad de las operaciones esté respaldada por los documentos justificantes y comprobatorios originales, así como la confiabilidad de las cifras consignadas en la contabilidad.

Al tenor de lo que antecede, le informo que el Manual de Contabilidad en cuestión, queda registrado con el número **003-23**.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CDMX

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES
IAPA
RECIBIDO
Paco 13:53
15 Feb 23
SUBDIRECCIÓN DE FINANCIEROS

C.c.c.p. **L.C.P. Elizabeth de la Luz Barragán Vargas.**- Directora Ejecutiva de Armonización Contable.- Para su conocimiento.
ELBV/KVA/RSL

ÍNDICE DE CAPÍTULOS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPÍTULO II FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

CAPÍTULO III PLAN DE CUENTAS

CAPÍTULO IV INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

CAPÍTULO V MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y TRANSPARENCIA DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, fue creado según el decreto por el que se expide la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2010; en dicho ordenamiento se determinan las diversas facultades que tiene como órgano paraestatal, así como su estructura de gobierno Consejo Directivo), administrativa (Dirección General) y técnica (Consejo consultivo, funciones y atribuciones).

Como órgano descentralizado, cuenta con personalidad jurídica patrimonio propio, goza de autonomía técnica y de gestión presupuestaria de conformidad con lo previsto en el Art. 62 en la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal y en el Título Tercero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La Secretaria de Administración y Finanzas por conducto de la Subsecretaria de Egresos y la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, ha establecido como uno de sus objetivos fundamentales, avanzar hacia una mayor convergencia en la reglamentación e instrumentación de la norma contable de la Administración Pública de la Ciudad de México. En este sentido, a través del presente documento se emite la "Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México)", teniendo como eje principal los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental de la Ciudad de México, mismos que son aplicables a partir del 1° de enero del 2006.

La presente normatividad es de observancia general para la Administración Pública de la Ciudad de México incluido el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, como lo establecen los artículos 1, 2, 40, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 005-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México elabore su manual correspondiente.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual de Contabilidad del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan este Instituto. La aprobación y emisión por parte del Consejo de Armonización Contable (CONAC) de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos especificos que emita el Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaria de Administración y Finanzas.

Asi, el presente documento se integró de 7 Capítulos y un Anexo. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoria general de la contabilidad.

El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera:** comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas:** presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de la Ciudad de México. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas:** se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable:** corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras:** Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Por último, en el **Capitulo VII:** Normas **y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas:** Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El **Anexo I Matrices de Conversión:** muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ÍNDICE

A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO

C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS

E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA

F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

J. CARACTERÍSTICA TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS

M. CUENTA PÚBLICA

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoria General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado. Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país[1] y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales[2] por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

[1] Gobierno General, Corporaciones/Empresas no financieras, Corporaciones/Instituciones Financieras, Instituciones Privadas sin fines de lucro, Hogares

[2] Consumo Final, Producción, Valor Agregado, Ahorro, Inversión, Financiamiento

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA CULTURA DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CUENTAS Y ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

ELABORÓ	AUTORIZÓ	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RETENCIONES DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003 - 23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales".

Por su parte, el Artículo 2 dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo".

Finalmente, el Artículo 52 señala que los "...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo".

E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- "Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal".
- "Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro".

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el "Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual".

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- "Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro".
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental** (SCG) los siguientes:

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los **entes públicos**, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 17 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE SUBSECRETARÍA DE EGRESO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas."

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de "emitir el marco conceptual". Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
   - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 005 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
- Sustentar la toma de decisiones; y
- Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
V. Cualidades de la información financiera a producir;
VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Las normas emitidas por el CONAC tienen las misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria "para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales".
En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Articulo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.
Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados entre otros por la Ciudad de México de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

005 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

a) Ser único, uniforme e integrador;
b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
   - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
   - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y

ELABORÓ	AUTORIZÓ	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y ARMONIZACIÓN CONTABLE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;

j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;

k) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

K. Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
   - Por Rubros de Ingresos
   - Por Objeto del Gasto
   - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
   - De los ingresos
   - De los gastos
   - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
   - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
   - Instructivos de manejo de cuentas
   - Guías Contabilizadoras
   - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 11 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como "la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda". De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que "para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática."

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

1. Gasto Corriente
2. Gasto de Capital
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.
- Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y subfunción. Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2010.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC 003-23

- Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto digito. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.
- Clasificación Económica comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

3. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.*

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos*.

* En la definición de los Momentos contables del ingreso estimado, devengado y recaudado, aprobados el 09 de diciembre de 2009 se ha incluido "financiamientos internos y externos". En el Presente capítulo, el concepto de "financiamientos internos y externos" se abordan en el punto 3.3 Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.*

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.*

El CONAC ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;
En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003 - 23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

a) En el caso de **"gastos en personal"** de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
b) En el caso de la **"deuda pública"**, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
c) En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones,** el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas*;

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente*;

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del **"Precompromiso"** (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

Ingreso Estimado: las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

Ingreso Devengado: en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

Ingreso Recaudado: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

b) Egresos/Usos:

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del "comprometido y devengado"

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

a) Ventajas del "comprometido"

El correcto registro contable del momento del "comprometido" de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos "compromisos" contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

b) Ventajas del "devengado"

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado". Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

3.5 Principales Ventajas del uso del "comprometido y del devengado" para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESO CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: "los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados".

6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que "los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances".

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que "la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

El libro "Diario", registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

En el libro "Mayor", cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro "Inventarios, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de "Balances", incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAC.
En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESO
ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por "los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema".

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como "el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras".

Por su parte, los **"Instructivos de manejo de las cuentas"** tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las **"Guías Contabilizadoras"**, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

8. Normas y Lineamientos especificos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,

Este apartado se integra por tres componentes:

L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.

L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para logar lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización" que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas **restricciones** que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y DIRECCIÓN DE CUENTA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003 - 23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

a) Oportunidad

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable;

a) Estado de situación financiera;

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

b) Estado de variación en la hacienda pública;
c) Estado de cambios en la situación financiera;
d) Informes sobre pasivos contingentes;
e) Notas a los estados financieros;
f) Estado analítico del activo;
g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
   i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
   ii. Fuentes de financiamiento;
   iii. Por moneda de contratación, y
   iv. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria;
   a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
   b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
      i. Administrativa;
      ii. Económica y por objeto del gasto, y
      iii. Funcional-programática;
   c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
   d) Intereses de la deuda;
   e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

III. Información programática;
   a) Gasto por categoría programática;
   b) Programas y proyectos de inversión;
   c) Indicadores de resultados, y

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003 - 23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica:[3])

Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad "**las notas a los estados financieros** son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, ..."

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Otras consideraciones.

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a las "Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas".

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que "la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las

[3] Se está clasificando la información económica como complementaria, lo que no está previsto en la Ley ni por el CONAC. Sin embargo, ello se deduce de la lectura del texto integral de la misma. Igualmente se ha recalendarizado el estado denominado Flujo de Fondos por corresponder el mismo a la categoría de información económica

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ENTRADA EN VIGOR: 17 FEB 2023 02 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".

L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de situación financiera;

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

b. Estado de actividades;

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al periodo actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyR 003 - 23
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. Estado de flujos de efectivo;

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

e. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. Informe sobre pasivos contingentes; y

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 003 - 23 REGISTRADO

h. Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos especificos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

i. Los estados del ejercicio de ingresos; y

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

ii. Los estados del ejercicio de egresos.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

L3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

M. Cuenta Pública.

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPITULO II

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN

B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL

D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG

E. MATRIZ DE CONVERSIÓN

F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN

G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

H. COMENTARIO FINAL

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

A. Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México diseñará siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capitulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 17 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG. Este, con las adaptaciones procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno; es decir, que no sea de tipo empresarial ni financiero.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONT... Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

Productos (salidas) del SICG – PE

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

El Sistema de Contabilidad Gubernamental procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

Centros de registro (entradas) del SICG

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

Procesamiento de la Información del SICG

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 17 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel. En el caso de las Oficialías Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

Esquema del Proceso Básico de un SICG transaccional.

El siguiente esquema muestra gráficamente el flujo básico de información en un SICG-PE diseñado de acuerdo con las características expuestas.



ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Tablas Básicas

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del Instituto serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:
  - Administrativo
  - Funcional
  - Programático
  - Objeto del Gasto
  - Tipo del Gasto
  - Fuente de Financiamiento
  - Geográfico
- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- Catálogo de cuentas bancarias del ente público
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del "devengado" como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El Sistema deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Los **Clasificadores Presupuestarios** de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema implementado, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito.

Respecto a las **Cuentas Económicas,** establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el **FMI** (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el **Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN),** para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión** deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las **Cuentas Económicas** referidas.

Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SICG:

ESQUEMA DE RELACIONES ENTRE CUENTAS PRESUPUESTARIAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS

GASTOS

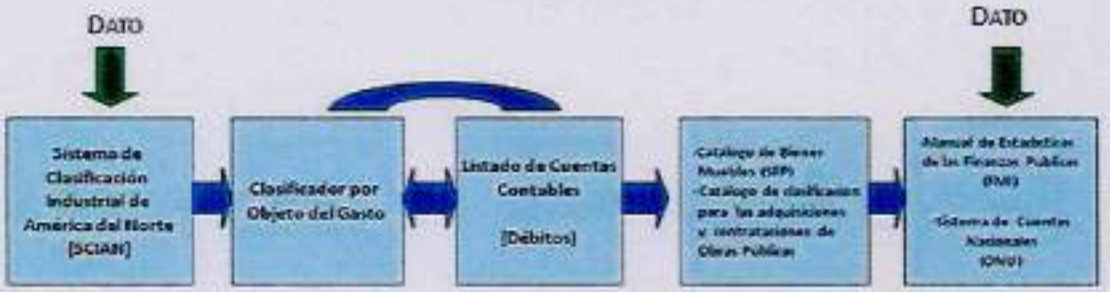

INGRESOS

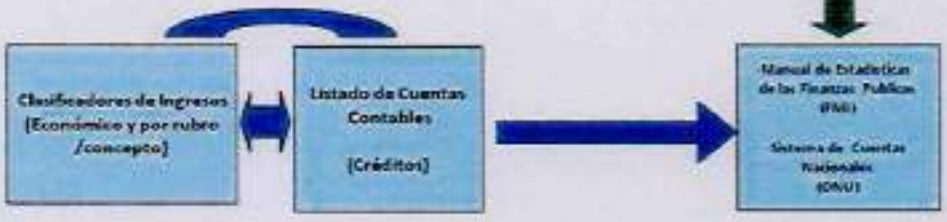

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 0003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

Momentos contables de los egresos.

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

D.3. El devengado como "momento contable" clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;" a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del "devengado" de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de las cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

E. Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) es un ingreso (crédito), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera

A continuación se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

1 Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos.

2 La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.

2.1 La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Ejercicio:

-Año del ejercicio

Clasificación Administrativa:

-Ramo

-Unidad responsable

Clasificación programática:

-Finalidad

-Función

-Subfunción

-Actividad Institucional

-Programa y Proyectos Presupuestarios

Clasificación económica:

-Objeto del Gasto

-Tipo de gasto

-Fuente de financiamiento

Clasificación geográfica:

-Entidad Federativa

-Municipio

2.2 **La transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.**

Para su registro el sistema deberá disponer de los siguientes Campos:

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

005-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

A

Campos de registro del Presupuesto autorizado:

- Presupuesto aprobado (analítico).
- Adecuaciones presupuestarias:

Aprobados por Decreto.
- Ampliaciones.
- Reducciones.

Internas:
- Ampliaciones.
- Reducciones.

Externas:
- Ampliaciones Líquidas.
  - Pendientes de Aprobación.
  - Aprobadas.
- Reducciones Líquidas.
  - Pendientes de Aprobación.
  - Aprobadas.
- Adiciones Compensadas.
  - Pendientes de Aprobación.
  - Aprobadas.

- Presupuesto vigente (modificado) actualizado.

B

Campos de registro de la Calendarización mensual:

- Calendario original Autorizado.
- Adecuaciones de calendarios:

Internas:
- Ampliaciones.
- Reducciones.
- Compensadas.

Externas:
- Ampliaciones.
  - Pendientes de Aprobación.
  - Aprobadas.
- Reducciones.
  - Pendientes de Aprobación.
  - Aprobadas.
- Compensadas.
  - Pendientes de Aprobación.
  - Aprobadas.

- Calendario Vigente.

C

Campos de registro sobre el ejercicio de los egresos:

- Presupuesto vigente:
  - Pre- compromisos.
  - Presupuesto no pre- comprometido.
- Compromiso:
  - Pre- compromisos no comprometido.
  - Presupuesto sin comprometer.
- Devengados:
  - Compromisos no devengados.
  - Presupuesto sin devengar.
  - Calendario vigente.
- Ejercido (Cuenta por Liquidar Certificada):
  - Calendario no ejercido.
  - Devengados no ejercidos.
- Pagado:
  - Ejercidos no pagados.
  - Devengados no pagados.

3 De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple, según el siguiente esquema:

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC



4 A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos con ese origen.

5 En seguida se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

* "La obligación establecida por la LGCG es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble. En ningún momento la ley establece la obligatoriedad de los entes de llevar los registros de las operaciones presupuestarias por partida doble. La responsabilidad de los entes en estos casos, es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados".

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental



6 A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente.

H. COMENTARIO FINAL

En el Capitulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SICG.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPÍTULO III

PLAN DE CUENTAS

Índice

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

PRIMER AGREGADO	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la *"Relación Contable/Presupuestaria"*, necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
COORDINACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
1 ACTIVO	1 Activo Circulante	1 Efectivo y Equivalentes
		2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
		3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios
		4 Inventarios
		5 Almacenes
		6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
		9 Otros Activos Circulantes
	2 Activo No Circulante	1 Inversiones Financieras a Largo Plazo
		2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
		3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
		4 Bienes Muebles
		5 Activos Intangibles
		6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
		7 Activos Diferidos
		8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes
		9 Otros Activos no Circulantes

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
13 FEB 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2 PASIVO

- 1 Pasivo Circulante
  - 1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
  - 2 Documentos por Pagar a Corto Plazo
  - 3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
  - 4 Títulos y Valores a Corto Plazo
  - 5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo
  - 6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
  - 7 Provisiones a Corto Plazo
  - 9 Otros Pasivos a Corto Plazo
- 2 Pasivo No Circulante
  - 1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
  - 2 Documentos por Pagar a Largo Plazo
  - 3 Deuda Pública a Largo Plazo
  - 4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo
  - 5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
  - 6 Provisiones a Largo Plazo

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC 0003-23

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1 Aportaciones
		2 Donación de Capital
		3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
	2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
		2 Resultados de Ejercicios Anteriores
		3 Revalúos
		4 Reservas
		5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1 Resultado por Posición Monetaria
		2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

- 1 Ingresos de Gestión
  - 1 Impuestos
  - 2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
  - 3 Contribuciones de Mejoras
  - 4 Derechos
  - 5 Productos
  - 6 Aprovechamientos
  - 7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
  - 9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)
- 2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
  - 1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
  - 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
- 3 Otros Ingresos y Beneficios
  - 1 Ingresos Financieros
  - 2 Incremento por Variación de Inventarios
  - 3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
  - 4 Disminución del Exceso de Provisiones
  - 9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	1 Servicios Personales
		2 Materiales y Suministros
		3 Servicios Generales
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
		2 Transferencias al Resto del Sector Público
		3 Subsidios y Subvenciones
		4 Ayudas Sociales
		5 Pensiones y Jubilaciones
		6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
		7 Transferencias a la Seguridad Social
		8 Donativos
		9 Transferencias al Exterior
	3 Participaciones y Aportaciones	1 Participaciones
		2 Aportaciones
		3 Convenios
	4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1 Intereses de la Deuda Pública
		2 Comisiones de la Deuda Pública
		3 Gastos de la Deuda Pública
		4 Costo por Coberturas
		5 Apoyos Financieros

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023 003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

- 5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
  - 1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones
  - 2 Provisiones
  - 3 Disminución de Inventarios
  - 4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
  - 5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones
  - 9 Otros Gastos
- 6 Inversión Pública
  - 1 Inversión Pública no Capitalizable

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

- 1 Resumen de Ingresos y Gastos
- 2 Ahorro de la Gestión
- 3 Desahorro de la Gestión

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	1 Valores	1 Valores en Custodia
		2 Custodia de Valores
		3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
		4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
		5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
		6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado
	2 Emisión de Obligaciones	1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
		2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
		3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
		4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
		5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
		6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

- 3 Avales y Garantias
  - 1 Avales Autorizados
  - 2 Avales Firmados
  - 3 Fianzas y Garantias Recibidas por Deudas a Cobrar
  - 4 Fianzas y Garantias Recibidas
  - 5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno
  - 6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales
- 4 Juicios
  - 1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución
  - 2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial
- 5 Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
  - 1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
  - 2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 6 Bienes en Concesionados o en Comodato
  - 1 Bienes Bajo Contrato en Concesión
  - 2 Contrato de Concesión por Bienes
  - 3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
  - 4 Contrato de Comodato por Bienes

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	1 Ley de Ingresos Estimada
		2 Ley de Ingresos por Ejecutar
		3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
		4 Ley de Ingresos Devengada
		5 Ley de Ingresos Recaudada
	2 Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos Aprobado
		2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
		3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
		4 Presupuesto de Egresos Comprometido
		5 Presupuesto de Egresos Devengado
		6 Presupuesto de Egresos Ejercido
		7 Presupuesto de Egresos Pagado
9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero	
	2 Déficit Financiero	
	3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS

1 ACTIVO

1.1 ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

1.1.1.1 Efectivo

1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros

1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo

1.1.2.1.2 Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

1.1.2.4.2 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

1.1.2.5.2 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo

1.1.3.2.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo

1.1.3.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.5 Almacenes

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

1.1.5.1.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal

1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios

1.1.5.1.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal

1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación

1.1.5.1.3.2 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Paraestatal

1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

1.1.5.1.4.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal

1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

1.1.5.1.5.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

1.1.5.1.6.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal

1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

1.1.5.1.8.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.6.1.2 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios

1.1.6.2.2 Estimación por Deterioro de Inventarios Sector Paraestatal

1.1.9 Otros Activos Circulantes

1.1.9.1 Valores en Garantía

1.1.9.1.2 Valores en Garantía Sector Paraestatal

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.1 Terrenos

1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales

1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 17 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

1.2.4 Bienes Muebles

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería

1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal

1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información

1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información Sector Paraestatal

1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración

1.2.4.1.9.2 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo

1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales

1.2.4.2.1.2 Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal

1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video

1.2.4.2.3.2 Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal

1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo

1.2.4.2.9.2 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio

1.2.4.3.1.2 Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal

1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio

1.2.4.3.2.2 Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte

1.2.4.4.1 Vehículos y Equipo de Transporte

1.2.4.4.1.2 Vehículos y Equipo de Transporte Sector Paraestatal

1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques

1.2.4.4.2.2 Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal

1.2.4.4.9 Otros Equipos de Transporte

1.2.4.4.9.2 Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial

1.2.4.6.4.2 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal

1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación

1.2.4.6.5.2 Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal

1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

1.2.4.6.6.2 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal

1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta

1.2.4.6.7.2 Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal

1.2.4.6.9 Otros Equipos

1.2.4.6.9.2 Otros Equipos Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003 - 23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.5 Activos Intangibles

1.2.5.1 Software

1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal

1.2.5.4 Licencias

1.2.5.4.1 Licencias Informáticas e Intelectuales

1.2.5.4.1.2 Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles

1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura

1.2.6.2.2 Depreciación Acumulada de infraestructura Sector Paraestatal

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal

1.2.7 Activos Diferidos

1.2.7.9 Otros Activos Diferidos

1.2.7.9.2 Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal

1.2.9 Otros Activos no Circulantes

1.2.9.1 Bienes en Concesión

1.2.9.1.2 Bienes en Concesión Sector Paraestatal

1.2.9.3 Bienes en Comodato

1.2.9.3.2 Bienes en Comodato Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo

2.1.2.1.2 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

2.1.2.9.2 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo

2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo

2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.2 *PASIVO NO CIRCULANTE*

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo

2.2.5.6.2 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo Sector Paraestatal

3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

3.1.1 Aportaciones

3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal

3.1.2 Donaciones de Capital

3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal

3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

3.1.3.2 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

3.2 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)

3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) Sector Paraestatal

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal

3.2.3 Revalúos

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles

3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles

3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles

3.2.3.3.2 Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal

3.2.3.9 Otros Revalúos

3.2.3.9.2 Otros Revaluos Sector Paraestatal

3.2.4 Reservas

3.2.4.3 Reservas por Contingencias

3.2.4.3.2 Reservas por Contingencias Sector Paraestatal

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables

3.2.5.1.2 Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables

3.2.5.2.2 Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 Feb 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

4.2.1.3 Convenios

4.2.1.3.2 Convenios Sector Paraestatal

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones

4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros

4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Títulos, valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos

4.3.9.2.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos Sector Paraestatal

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.9.2 Otros ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1 Servicios Personales

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio Sector Paraestatal

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal

5.1.1.4 Seguridad Social

5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal

5.1.2 Materiales y Suministros

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios

5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyR

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad

5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal

5.1.3 Servicios Generales

5.1.3.1 Servicios Básicos

5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento

5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

ELABORÓ	AUTORIZÓ	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
LIC. BRISEIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos

5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal

5.1.3.8 Servicios Oficiales

5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal

5.1.3.9 Otros Servicios Generales

5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público

5.2.1.1.2 Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal

5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público

5.2.1.2.2 Transferencias Internas al Sector Público Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.2.4 Ayudas Sociales

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas

5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales

5.2.6.2.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles

5.5.1.3.2 Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura

5.5.1.4.2 Depreciación de Infraestructura Sector Paraestatal

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles

5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles

5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal

5.5.9 Otros Gastos

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores

5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.5.9.9 Otros Gastos Varios

5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

6.1.2 Resumen de Ingresos y gastos Sector Paraestatal

6.2 AHORRO DE LA GESTION

6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION

6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal

7[1] CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO

7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión

7.6.1.2 Bienes Bajo Contrato en Concesión Sector Paraestatal

7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes

7.6.2.2 Contrato de Concesión por Bienes Sector Paraestatal

7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato

7.6.3.2 Bienes Bajo Contrato en Comodato Sector Paraestatal

7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes

7.6.4.2 Contrato de Comodato por Bienes Sector Paraestatal

1 Las cuentas de orden contables señaladas son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes. Párrafo

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

8.1 LEY DE INGRESOS

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada

8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO

9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal

9.2 DEFICIT FINANCIERO

9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal: Representa el monto en dinero propiedad del sector paraestatal recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1.2 Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los recursos excedentes invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECAUDACIÓN DE CUOTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
17 FEB 2023
005-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los derechos de cobro a favor, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los derechos de cobro a favor por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4.2 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

1.1.2.5.2 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1. Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas por deterioro de activos circulantes.

1.1.6.1.2 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

1.1.6.2.2 Estimación por Deterioro de Inventarios Sector Paraestatal: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.1.9 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1.2 Valores en Garantía Sector Paraestatal: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de

actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.4.1.2 Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura Sector Paraestatal: Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un periodo mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.9.2 Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un periodo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.9 Otros Activos no Circulantes: Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un periodo mayor a doce meses.

1.2.9.1.2 Bienes en Concesión Sector Paraestatal: Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.3.2 Bienes en Comodato Sector Paraestatal: Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y SUPERVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1.2 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.9.2 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 005 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.6.2 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo Sector Paraestatal: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal: Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.3.2 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Sector Paraestatal: Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal: Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3 Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SE/DGACyRC

3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

3.2.3.3.2 Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

3.2.3.9.2 Otros Revalúos Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.3.2 Reservas por Contingencias Sector Paraestatal: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1.2 Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2.2 Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

4.2.1.3.2 Convenios Sector Paraestatal: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

4.3.9.2.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos Sector Paraestatal: Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal: Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECURSOS DE HACIENDA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular, terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRISEÑO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1.2 Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.2.2 Transferencias Internas al Sector Público Sector Paraestatal: Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.3.2 Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.2.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, el aumento por insuficiencia de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

5.5.1.3.2 Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.4.2 Depreciación de Infraestructura Sector Paraestatal: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y ENLACE CON ÓRGANOS DE CONTROL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

6.2 AHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1.2 Bienes Bajo Contrato en Concesión Sector Paraestatal: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2.2 Contrato de Concesión por Bienes Sector Paraestatal: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

7.6.3.2 Bienes Bajo Contrato en Comodato Sector Paraestatal: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4.2 Contrato de Comodato por Bienes Sector Paraestatal: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal: Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.

8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DEFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 17 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5° NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.5.1	**Almacén de Materiales y Suministros de Consumo**	**2000 Materiales y Suministros**
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 17 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
1.2.4.1	**Mobiliario y Equipo de Administración**	**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal	515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal	519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1.2.4.2	**Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**	**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal	523 Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal	529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
1.2.4.3	**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio**	**5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**
1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	531 Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.2.2	Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	532 Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4.4	**Vehiculos y Equipo de Transporte**	**5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**
1.2.4.4.1.2	Vehículos y Equipo de Transporte Sector Paraestatal	541 Automóviles y Equipo Terrestre
1.2.4.4.2.2	Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal	542 Carrocerías y Remolques

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.4.9.2	Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal	549 Otros Equipos de Transporte
1.2.4.6	**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**	**5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**
1.2.4.6.4.2	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal	564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal	565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal	566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal	567 Herramientas y Máquinas-Herramienta
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal	569 Otros Equipos
1.2.4.7	**Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos**	
1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
1.2.4.7.2	Objetos de Valor	514 Objetos de Valor

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Capítulo IV

Instructivos de Manejo de Cuentas

Índice

1. CUENTAS DE ACTIVO
2. CUENTAS DE PASIVO
3. CUENTAS DE HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
4. CUENTAS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
5. CUENTAS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
6. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Efectivo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA

El monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 063-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.3.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.
2	Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES

Auxiliar por dependencia y banco.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
17 FEB 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.1.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
2	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
3	Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de ingreso de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones
2	Por el devengado de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el registro de otras cuentas por cobrar.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta por cobrar.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de deudores diversos.
2	Por la devolución a proveedores de materiales pagados	2	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros
3	Por deudores diversos	3	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 0 0 3 - 2 3
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.5.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.	1	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
2	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor. Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REMISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.1.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
CUENTA	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
2	Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
CUENTA	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles.
2	Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles.		
4	Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
17 ENE 2023
005 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.3.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
CUENTA	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes intangibles.
2	Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles.		
4	Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1	Activo	Activo Circulante	Almacenes	Deudora
CUENTA	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el consumo de los materiales almacenados: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
2	Por las entradas de almacén de: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2	Por la devolución de los materiales y suministros
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200	Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Const y de Rep Sector Paraestatal	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4.2	Prod Químicos, Farmacéuticos y de Lab Sector Paraestatal	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
REGISTRO DE CUENTAS

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.6.1.2	Activo	Activo Circulante	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	Acreedora
CUENTA	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado.	2	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.
3	Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

OBSERVACIONES

Auxiliar por acreedor.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.6.2.2	Activo	Activo Circulante	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	Acreedora
CUENTA	Estimación por Deterioro de Inventarios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la disminución de la estimación por deterioro de inventarios del ejercicio.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la aplicación de la estimación por cancelación de deterioro de inventarios, por considerarse irrecuperables	2	Por la creación o incremento de la estimación para inventarios.
3	Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta		

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

OBSERVACIONES

Auxiliar por acreedor.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.9.1.2	Activo	Activo Circulante	Otros Activos Circulantes	Deudora
CUENTA	Valores en Garantía Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de valores en garantía.
2	Por el reconocimiento de los valores en garantía.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de valor.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deudora
CUENTA	Terrenos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de terrenos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
2	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos.
3	Por devengado por la adquisición de terrenos.	3	Por la entrega de terrenos en concesión.
4	Por la conclusión del contrato de comodato.	4	Por la entrega de terrenos en comodato.
5	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
7	Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y GESTIÓN DE CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
17 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.3.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deudora
CUENTA	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
2	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.
3	Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales.	3	Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión.
4	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales	4	Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato.
5	Por la conclusión del contrato de comodato.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.		
7	Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
8	Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales.		
9	Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
10	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
11	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SU SALDO REPRESENTA

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5600 Bienes Inmuebles.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y VINCULACIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.9.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deudora
CUENTA	Otros Bienes Inmuebles del Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales para venta de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
2	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2	Por la entrega de otros bienes en comodato.
3	Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles.	3	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.
4	Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la conclusión del contrato de comodato.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.		
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo de Administración			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
2	Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS COG RELACIONADS
1.2.4.1.1.2	Muebles de oficina y estantería Sector Paraestatal	511	Muebles de oficina y estantería
1.2.4.1.3.2	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información Sector Paraestatal	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
1.2.4.1.9.2	Otros mobiliarios y equipos de administración Sector Paraestatal	519	Otros mobiliarios y equipos de administración

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

IAPA

MANUAL DE CONTABILIDAD

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
2	Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.2.1.2	Equipos y aparatos audiovisuales Sector Paraestatal	521	Equipos y aparatos audiovisuales
1.2.4.2.3.2	Cámaras fotográficas y de video Sector Paraestatal	523	Cámaras fotográficas y de video
1.2.4.2.9.2	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo Sector Paraestatal	529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PREVENCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
13 FEB 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SEDGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
2	Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.3.1.2	Equipo médico y de laboratorio Sector Paraestatal	531	Equipo médico y de laboratorio
1.2.4.3.2.2	Instrumental médico y de laboratorio Sector Paraestatal	532	Instrumental médico y de laboratorio

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Vehículos y Equipo de Transporte			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Automóviles y equipo terrestre - Carrocerías y remolques - Otros equipos de transporte	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.		
4	Por la conclusión del contrato de comodato.		

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.4.1.2	Automóviles y equipo terrestre Sector Paraestatal	541	Vehículos y equipo terrestre
1.2.4.4.2.2	Carrocerías y remolques Sector Paraestatal	542	Carrocerías y remolques
1.2.4.4.9.2	Otros equipos de transporte Sector Paraestatal	549	Otros equipos de transporte

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023

005 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos - Herramientas y maquinaria-herramienta - Otros equipos	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.6.4.2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial Sector Paraestatal	564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
1.2.4.6.5.2	Equipo de comunicación y telecomun. Sector Paraestatal	565	Equipo de comunicación y telecomunicación
1.2.4.6.6.2	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos Sector Paraestatal	566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
1.2.4.6.7.2	Herramientas y máquinas-herramientas Sector Paraestatal	567	Herramientas y máquinas-herramientas
1.2.4.6.9.2	Otros equipos Sector Paraestatal	569	Otros equipos

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y REGISTRO DE LA CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
CUENTA	Software Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
2	Por la adquisición de: - Paquetes - Programas - Otros intangibles análogos a paquetes y programas	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
		3	
		4	
		5	
		6	

SU SALDO REPRESENTA

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 591.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.4	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
CUENTA	Licencias			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
2	Por la adquisición de: - Licencias informáticas e intelectuales - Licencias industriales, comerciales y otras	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.5.4.1.2	Licencias informáticas e intelectuales Sector Paraestatal	597	Licencias informáticas e intelectuales

SU SALDO REPRESENTA

El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.1.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
CUENTA	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.	2	Por la depreciación de bienes inmuebles.

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.2.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
CUENTA	Depreciación Acumulada de Infraestructura Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de infraestructura.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.	2	Por la depreciación de infraestructura

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023 003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
CUENTA	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la depreciación por venta de bienes muebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.	2	Por la depreciación de bienes muebles.

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
CUENTA	Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la amortización por venta de activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.	2	Por la amortización de activos intangibles.

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.9.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Diferidos	Deudora
CUENTA	Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso de la porción de otros activos diferidos de largo plazo a corto plazo.
2	Por los otros activos diferidos.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023 003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.9.1.2	Activo	Activo No Circulante	Otros Activos no Circulantes	Deudora
CUENTA	Bienes en Concesión Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la conclusión del contrato de concesión.
2	Por la entrega de bienes en concesión.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

OBSERVACIONES

Auxiliar por concesión.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

IAPA

MANUAL DE CONTABILIDAD

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.9.3.2	Activo	Activo No Circulante	Otros Activos no Circulantes	Deudora
CUENTA	Bienes en Comodato Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la conclusión del contrato de comodato.
2	Por la entrega de bienes en comodato.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos
		3	
		4	

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	4	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.
5	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
6	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

Los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.5.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de las transferencias al resto del sector público.	2	Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.
3	Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el devengado de las transferencias al resto del sector público.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de las retenciones a terceros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de retenciones obrero/patronales.	2	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
3	Por el pago de impuestos y derechos.	3	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.
4	Por el pago de otras retenciones y contribuciones.	4	Por el devengado de impuestos y derechos.
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	5	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de contribución.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMATIVIDAD DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.8.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por la autorización de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por el pago de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones	3	Por la autorización de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003 - 23

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de otros gastos.	2	Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.
3	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.	3	Por el devengado de otros gastos.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.2.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Documentos por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	2	Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar a largo plazo a corto plazo.
3	Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado.	3	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratos de servicios.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
		5	Por el devengado de otros servicios generales mediante contrato documentado.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE 13 FEB 2023 003 - 23 ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.2.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Documentos por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores.
		3	Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar a largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor o contratista.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

11 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.1.1.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
CUENTA	Proveedores por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad.	4	Por el devengado de la adquisición de: - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
5	Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles	5	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
7	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.		
8	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.5.6.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	Acreedora
CUENTA	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución de los valores y bienes en garantía.	2	Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones.
3	Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato.		
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Aportaciones	Acreedora
RUBRO	Aportaciones Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público.

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

31 DE ENERO DE 2023

003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Donaciones de Capital	Acreedora
RUBRO	Donaciones de Capital Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por los bienes recibidos por donaciones en especie

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.3.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	Acreedora
RUBRO	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECURSOS DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Deudora /Acreedora
RUBRO	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.
3	Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.	3	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
4	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.
		5	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
RUBRO	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
3	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.	3	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.
4	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron, en términos de las disposiciones aplicables de: - Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones	4	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
CUENTA	Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
CUENTA	Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESTACIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.3.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
CUENTA	Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 005 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAP/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.9.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
CUENTA	Otros Revalúos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de otros activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.4.3.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Reservas	Acreedora
CUENTA	Reservas por Contingencias Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA

Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023 003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
CUENTA	Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros, por el saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA

El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
CUENTA	Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.

SU SALDO REPRESENTA

El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.3.2	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Acreedora
CUENTA	Convenios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de convenios.	1	Por el devengado de ingresos de convenios.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de convenios, en términos de las disposiciones aplicables		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
CUENTA	Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones.	1	Por el devengado de ingresos de transferencias y asignaciones.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de transferencias y asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y TESORERÍA. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE. ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 17 FEB 2023 DGS - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreedora
CUENTA	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.2.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
CUENTA	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC 003-23

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
CUENTA	Otros Ingresos y Beneficios Varios			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
		2	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.
		3	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
		4	Por los intereses por la recuperación de los avales y garantías.
		5	Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

31 DE ENERO DE 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SSE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
CUENTA	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
CUENTA	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio , por concepto de: - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personal eventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
CUENTA	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: - Primas por años de servicios efectivos prestados - Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año - Horas extraordinarias - Compensaciones - Sobrehaberes - Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial - Honorarios especiales - Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

0003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
CUENTA	Seguridad Social Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE CONTABILIDAD

ENTRADA EN VIGOR:

13 FEB 2023 003-23

01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
CUENTA	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo - Indemnizaciones - Prestaciones y haberes de retiro - Prestaciones contractuales - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos - Otras prestaciones sociales y económicas	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
CUENTA	Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: - Estímulos; - Recompensas.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
SUBDIRECCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1	Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
		4	

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Alimentos y Utensilios			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: - Productos alimenticios para personas - Productos alimenticios para animales - Utensilios para el servicio de alimentación.	1	Por la devolución de alimentos y utensilios.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como: - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima - Insumos textiles adquiridos como materia prima - Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima - Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima - Mercancías adquiridas para su comercialización - Otros productos adquiridos como materia prima	1	Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización.
3	Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
		4	

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, TESORERÍA Y DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.
3	Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Del consumo de los materiales almacenados.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos	1	Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados	1	Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, FISCAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.8.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: - Sustancias y materiales explosivos - Materiales de seguridad pública - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1	Por la devolución de materiales y suministros de seguridad.
		2	Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad.
		3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
3	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
4	Por el consumo de los materiales almacenados.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	1	Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Básicos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 — 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos	1 2* 3 4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - Servicios de protección y seguridad - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 5.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
13 FEB 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 5.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por los gastos y comisiones bancarias.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como: - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta - Servicios de limpieza y manejo de desechos - Servicios de jardinería y fumigación	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023 003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PREVENCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 5.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.8.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Oficiales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los servicios oficiales, tales como: - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 5.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023 / 13 FEB 2023

003 - 23

REGISTRADO. SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros servicios generales, tales como: - Servicios funerarios y de cementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral - Otros servicios generales	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396, 398 y 399.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.1.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Deudora
CUENTA	Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las asignaciones otorgadas al sector público para: - Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo - Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo - Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial - Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las asignaciones destinadas al Sector Público, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 411 a 414.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.1.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Deudora
CUENTA	Transferencias Internas al Sector Público Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las transferencias internas otorgadas al sector público para: - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes Públicos, contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 415 a 419.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023

005-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
CUENTA	Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las ayudas sociales otorgadas a personas.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 441.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
CUENTA	Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para: - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro - Ayudas sociales a cooperativas - Ayudas sociales a entidades de interés público	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 443 a 447.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EGRESOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.6.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Deudora
CUENTA	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales Sector Paraestatl			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de instituciones públicas financieras	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 464 a 466.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
15 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
CUENTA	Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la depreciación del ejercicio de los bienes inmuebles.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

El monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDADANÍA DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23

01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
CUENTA	Depreciación de Infraestructura Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la depreciación del ejercicio de la infraestructura	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

El monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
CUENTA	Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la depreciación del ejercicio de los bienes muebles.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

El monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECURSOS DE AUDITORÍAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.7	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
CUENTA	Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la amortización del ejercicio de los activos intangibles.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

El monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
CUENTA	Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los gastos de ejercicios anteriores.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:

13 FEB 2023

01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
CUENTA	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023

01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO		NATURALEZA
6.1.2	Cuentas de Cierre Contable	Resumen de Ingresos y Gastos		Deudora/Acreedora
GRUPO	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de las cuentas del género 5 Gastos y Otras Pérdidas.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas del género 4 Ingresos y Otros Beneficios.
2	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	2	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO		NATURALEZA
6.2.2	Cuentas de Cierre Contable	Ahorro de la Gestión		Acreedora
GRUPO	Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA

El resultado positivo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

005 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO		NATURALEZA
6.3.2	Cuentas de Cierre o Corte Contable	Desahorro de la Gestión		Deudora
GRUPO	Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).

SU SALDO REPRESENTA

El resultado negativo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.1.2	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en comodato	Bienes Bajo Contrato en Concesión	Deudora
RUBRO	Bienes Bajo Contrato en Concesión Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.
2	Por los bienes bajo contrato en concesionados.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DESARROLLO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

006 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.2.2	Cuentas de Orden Contable	Contrato de Concesión por bienes	Contrato de Concesión por Bienes	Acreedora
RUBRO	Contrato de Concesión por Bienes Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes bajo contrato en concesionados.

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REMISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.3.2	Cuentas de Orden Contable	Bienes Bajo Contrato en Comodato	Bienes Bajo Contrato en Comodato	Deudora
RUBRO	Bienes Bajo Contrato en Comodato Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.
2	Por los bienes bajo contrato en comodato.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.4.2	Cuentas de Orden Contable	Contrato de Comodato por Bienes	Contrato de Comodato por Bienes	Acreedora
RUBRO	Contrato de Comodato por Bienes Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes bajo contrato en comodato.

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Deudora
RUBRO	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la Ley de Ingresos Estimada.	1	Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.
		2	Por el cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero.
		3	Por el cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero.

SU SALDO REPRESENTA

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RESGUARDO DE LA CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
RUBRO	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por la Ley de Ingresos Estimada.
2	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	2	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.
		3	Por la autorización de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	4	Por la autorización de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones
4	Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.		
5	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.		
6	Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.		

SU SALDO REPRESENTA

Los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 0 0 3 - 2 3 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Deudora /Acreedora
RUBRO	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Por el traspaso al cierre de ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	2	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
RUBRO	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.	2	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023 003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
RUBRO	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones	2	Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petroleo para la Estabilización y el Desarrollo
3	Por el Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero) / (Déficit Financiero).	3	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y de otros ingresos.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio	1	Por el presupuesto de egresos aprobado.
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el presupuesto de egresos aprobado.	1	Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.	2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	3	Por el presupuesto comprometido.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.	4	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	5	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.

SU SALDO REPRESENTA

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto Modificado	Deudora /Acreedora
RUBRO	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.	1	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro del presupuesto comprometido.	1	Por el devengado por:
2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro		- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Por el devengado de - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el devengado por: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Ayudas sociales - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos intangibles	1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Ayudas sociales - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos intangibles
2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.	2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMATIVIDAD DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas	1	Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas.	2	Por el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas.
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro
		4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 8.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Ayudas sociales - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos intangibles	1	Por la devolución de Materiales y suministros.
		2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro
		3	Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.
2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro		

SU SALDO REPRESENTA

La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO		NATURALEZA
9.1.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Superávit Financiero		Deudora
GRUPO	Superávit Financiero Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZO
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL F. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE LA CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 (01 DE ENERO DE 2023)
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO		NATURALEZA
9.2.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Déficit Financiero		Deudora
GRUPO	Déficit Financiero Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO		NATURALEZA
9.3.2	Cuentas de Cierre Presupuestario	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		Deudora
GRUPO	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado.	1	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

OBSERVACIONES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPÍTULO V

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

I. Asiento de Apertura

II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos

III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

IV. Operaciones de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos por formalizar

V. Operaciones no vinculadas con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos

VI. Operaciones de Financiamiento

VII. Cuentas de Orden

VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso especifico, para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.

Contenido del Modelo de Asientos

I ASIENTO DE APERTURA

II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

II.1 Ingresos por Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, y Otros Ingresos; así como por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.1.8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
II.1.8.6	Registro del devengado de ingresos de Convenios.
II.1.8.10	Registro del devengado y el cobro de ingresos de Transferencias y Asignaciones.
II.2	Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
II.2.1	Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
II.2.1.1	Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.
II.2.1.2	Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.
II.2.1.3	Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.
II.2.1.4	Registro del cobro de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles.
II.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios
II.3.1	Otros Ingresos y Beneficios Varios
II.3.1.1	Registro del devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.3.1.2	Registro del cobro de otros ingresos que generan recursos.
III	**OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**
III.1	Gastos corrientes
III.1.1	Servicios Personales
III.1.1.1	Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).
III.1.1.2	Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).
III.1.1.3	Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
III.1.1.4	Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
III.1.2	Materiales y Suministros
III.1.2.1	Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
III.1.2.2	Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.
III.1.2.3	Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
III.1.2.4	Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
III.1.2.5	Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
III.1.2.6	Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
III.1.2.7	Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público
III.1.2.8	Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros
III.1.2.9	Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.
III.1.2.10	Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
III.1.2.11	Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.

III.1.4.2 Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.

III.1.4.3 Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.

III.1.4.4 Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.

III.1.4.7 Registro del devengado de ayudas sociales.

III.1.4.8 Registro del pago de ayudas sociales.

III.1.4.11 Registro del devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

III.1.4.12 Registro del pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

III.2 Gastos de capital

III.2.1 Compra de Bienes

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.

III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.

IV OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL EJERCICIO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

IV.1 Distribución de Ingresos, Ajustes por Diferencias, Devoluciones o Reintegros de ingresos y Otros Ingresos

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

IV.1.2 Ajustes por Diferencias, Devoluciones o Reintegros de Ingresos

IV.1.2.10 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Convenios.

IV.1.2.11 Registro del pago de la devolución de ingresos de Convenios.

IV.1.2.12 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Convenios, en términos de las disposiciones aplicables.

IV.1.2.13 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

IV.1.2.14 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

IV.1.2.15 Registro del pago de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

IV.1.2.16 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Transferencias y Asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

IV.1.3 Otros Ingresos y Beneficios Varios

IV.1.3.1 Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.

IV.1.3.2 Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.

V OPERACIONES NO VINCULADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

V.1 Operaciones Contables

V.1.2 Deudores Diversos

V.1.2.1 Registro por deudores diversos.

V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.

V.1.4 Bienes en Concesión

V.1.4.1 Registro de la entrega de bienes en concesión.

V.1.4.2 Registro de la conclusión del contrato de concesión.

V.1.5 Bienes en Comodato

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.5.1 Registro de la entrega de bienes en comodato.

V.1.5.2 Registro de la conclusión del contrato de comodato.

V.1.9 Otros Gastos

V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.

V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.

V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

V.2 Anticipos de Fondos

V.2.2 Anticipos a Proveedores

V.2.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.

V.2.2.5 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

V.2.2.6 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

V.2.2.7 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

V.2.2.8 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2.11	Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
V.2.2.12	Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
VI	**OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO**
VI.5	Inversiones Financieras
VI.5.1	Inversiones
VI.5.1.1	Registro del devengado y el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.
VI.5.1.2	Registro del cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.
VII	**CUENTAS DE ORDEN**
VII.1	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias
VII.1.1	Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos.
VII.1.1.1	Registro de la Ley de Ingresos Estimada.
VII.1.1.2	Registro de las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.
VII.1.1.3	Registro de las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
VII.1.1.4	Registro de los ingresos devengados.
VII.1.1.5	Registro de los ingresos recaudados.
VII.1.2	Registro Presupuestario del Gasto
VII.1.2.1	Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.
VII.1.2.2	Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.
VII.1.2.3	Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.
VII.1.2.4	Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
VII.1.2.5	Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC 003-23

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagad

VII.2 Registros en Cuentas de Orden Contables

VII.2.6 Inversión Pública

VII.2.7 Bienes en Concesión o en Comodato

VII.2.7.1 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.

VII.2.7.2 Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.

VII.2.7.3 Registro de los Bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.

VII.2.7.4 Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

VIII.1 Cierre de Actividades y Determinación del Resultado del Ejercicio

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.1 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.

VIII.1.1.2 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

VIII.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales

VIII.1.3 Cierre de Cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.3.2 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

VIII.1.3.4 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

VIII.1.3.12 Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.

VIII.1.3.13 Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.

I ASIENTO DE APERTURA

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

Cargo		Abono	
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal		
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
1.1.2.1.2	Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE.

-ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023 003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
1.1.2.4.2	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.2.5.2	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.3.1.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.3.2.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.3.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Paraestatal		
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
1.1.9.1.2	Valores en Garantía Sector Paraestatal		
1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal		
1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal		
1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal		
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal		
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal		
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PREVENCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal		
1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.2.4.3.2.2	Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo de Transporte Sector Paraestatal		
1.2.4.4.2.2	Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal		
1.2.4.4.9.2	Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal		
1.2.4.6.4.2	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal		
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal		
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal		
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal		
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal		
1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal		
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal		
1.2.7.9.2	Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal		
1.2.9.1.2	Bienes en Concesión Sector Paraestatal		
1.2.9.3.2	Bienes en Comodato Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.8.2	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.2.1.2	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
13 FEB 2023
003-23

REGISTRADO SAP/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
		2.1.2.9.2	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.7.1.2	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal
		2.2.5.6.2	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo Sector Paraestatal
		3.1.1.2	Aportaciones Sector Paraestatal
		3.1.2.2	Donaciones de Capital Sector Paraestatal
		3.1.3.2	Actualización de Hacienda Pública/ Patrimonio Sector Paraestatal
		3.2.1.2	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) Sector Paraestatal
		3.2.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
		3.2.3.1.2	Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
		3.2.3.2.2	Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal
		3.2.3.3.2	Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal
		3.2.3.9.2	Otros Revalúos Sector Paraestatal
		3.2.4.3.2	Reservas por Contingencias Sector Paraestatal
		3.2.5.1.2	Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal
		3.2.5.2.2	Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal

II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

II.1 INGRESOS POR IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y OTROS INGRESOS; ASÍ COMO POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.1.8.6 Registro del devengado de ingresos de Convenios.

Documento Fuente del Asiento: Convenio o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		4.2.1.3.2	Convenios

II.1.8.7 Registro del cobro de ingresos de Convenios.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

II.1.8.10 Registro del devengado y el cobro de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		4.2.2.1.2	Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

II.2 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

II.2.1 Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

Ejemplo de Venta de Bienes Inmuebles

II.2.1.1 Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023
005-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.2.6.1.2	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
		1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal
		1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal
		1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
3.2.3.1.2	Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
		3.2.3.1.2	Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

II.2.1.2 Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.2.6.1.2	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
5.5.9.9.2	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal		
		1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal
		1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal
		1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
3.2.3.1.2	Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
		3.2.3.1.2	Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

II.2.1.3 Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.2.6.1.2	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECAUDACIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal
		1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal
		1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
		4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal
3.2.3.1.2	Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
		3.2.3.1	Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

II.2.1.4 Registro del cobro de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal		
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

II.3.1 Otros Ingresos y Beneficios Varios

II.3.1.1 Registro del devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.

Documento Fuente del Asiento: Acta o convenio de donación o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		4.3.9.9.2	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal

Nota:
Los Otros Ingresos y Beneficios Varios, se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

II.3.1.2 Registro del cobro de otros ingresos que generan recursos.

Documento Fuente del Asiento: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal		
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

III.1 GASTOS CORRIENTES

III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal		
5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal		
5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal		
5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal		
5.1.1.6.2	Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

III.1.2 Materiales y Suministros

a) Registro de Materiales y Suministros en almacén

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
1.1.5.1.2.2	Alimentos y utensilios Sector Paraestatal		
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Paraestatal		
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones, Accesorios Menores Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parsestatal
		1.1.5.1.2.2	Alimentos y utensilios Sector Paraestatal
		1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Paraestatal
		1.1.5.1.4.2	Productos Quimicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
		1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
		1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
		1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones, Accesorios Menores Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
		1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
		1.1.5.1.2.2	Alimentos y utensilios Sector Paraestatal
		1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Paraestatal
		1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
		1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
		1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
		1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones, Accesorios Menores Sector Paraestatal

III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 17 ENE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.8.2	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
		1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
		1.1.5.1.2.2	Alimentos y utensilios Sector Paraestatal
		1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Paraestatal
		1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
		1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
		1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
		1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones, Accesorios Menores Sector Paraestatal

b) Registro de Materiales y Suministros sin almacén

III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 1 DE ENERO DE 2023 17 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.8.2	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE APROPIACIÓN Y CONTABILIDAD
Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APROPIACIÓN Y CONTABILIDAD

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal
		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal
		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
		5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
		5.1.2.8.2	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal
		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal

III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal
		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal
		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
		5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
		5.1.2.8.2	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal
		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
17 FEB 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal		
5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.2.1.1.2	Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal		
5.2.1.2.2	Transferencias Internas al Sector Público Sector Paraestatal		
		2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.4.2 Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

III.1.4.3 Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.2.2.1.2	Transferencias a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal		
5.2.2.2.2	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal		
		2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.4.4 Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

III.1.4.7 Registro del devengado de ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del convenio.

Cargo		Abono	
5.2.4.1.2	Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal		
5.2.4.3.2	Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal		
		2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.4.8 Registro del pago de ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

III.1.4.11 Registro del devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del contrato.

Cargo		Abono	
5.2.6.2.2	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal		
		2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.4.12 Registro del pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo	Abono

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

III.2 GASTOS DE CAPITAL

III.2.1 Compra de Bienes

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.

Ejemplo: Bienes Inmuebles

Documento Fuente del Asiento: Acta de recepción de bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal		
1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal		
1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

IV OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL EJERCICIO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

IV.1 DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS, AJUSTES POR DIFERENCIAS, DEVOLUCIONES O REINTEGROS DE INGRESOS Y OTROS INGRESOS

IV.1.2 Ajustes por Diferencias, Devoluciones o Reintegros de Ingresos

IV.1.2.10 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Convenios.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución o documento equivalente.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 005-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
4.2.1.3.2	Convenios Sector Paraestatal		
		2.1.1.8.2	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

IV.1.2.11 Registro del pago de la devolución de ingresos de Convenios.

Documento Fuente del Asiento: Copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.1.8.2	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

IV.1.2.12 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Convenios, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento Fuente del Asiento: Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

Cargo		Abono	
4.2.1.3.2	Convenios Sector Paraestatal		
3.2.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal		
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

IV.1.2.14 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución o documento equivalente.

Cargo		Abono	
4.2.2.1.2	Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal		
		2.1.1.8.2	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

IV.1.2.15 Registro del pago de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
2.1.1.8.2	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

IV.1.2.16 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Transferencias y Asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento Fuente del Asiento: Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

Cargo		Abono	
4.2.2.1.2	Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal		
3.2.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal		
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

IV.1.3 Otros Ingresos y Beneficios Varios.

IV.1.3.1 Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.

Documento Fuente del Asiento: Acta o convenio de donación o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		4.3.9.9.2	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal

Nota:
Los Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal, se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

IV.1.3.2 Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.

Documento Fuente del Asiento: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/EE/DGACyRC

1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

V OPERACIONES NO VINCULADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

V.1 OPERACIONES CONTABLES

V.1.2 Deudores Diversos

V.1.2.1 Registro por deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.2.2.2.2	Deudores Diversos a Largo Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		1.2.2.2.2	Deudores Diversos a Largo Plazo Sector Paraestatal

V.1.4 Bienes en Concesión

Ejemplo: Bienes Inmuebles

V.1.4.1 Registro de la entrega de bienes en concesión.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

Cuentas de orden

Cargo		Abono	
1.2.9.1.2	Bienes en Concesión Sector Paraestatal		
		1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal
		1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal
		1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

V.1.4.2 Registro de la conclusión del contrato de concesión.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

Cuentas de orden

Cargo		Abono	
1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal		
1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal		
1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
		1.2.9.1.2	Bienes en Concesión Sector Paraestatal

V.1.5 Bienes en Comodato

Ejemplo: Bienes Inmuebles

V.1.5.1 Registro de la entrega de bienes en comodato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

Cuentas de orden

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
1.2.9.3.2	Bienes en Comodato Sector Paraestatal		
		1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal
		1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal
		1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

V.1.5.2 Registro de la conclusión del contrato de comodato.
Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

- Cuentas de orden

Cargo		Abono	
1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal		
1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal		
1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
		1.2.9.3.2	Bienes en Comodato Sector Paraestatal

V.1.9 Otros Gastos

V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.
Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.5.9.9.2	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal		
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.
Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
Documentos Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.

ELABORÓ	AUTORIZO
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

V.2 Anticipos de Fondos

V.2.2 Anticipos a Proveedores

A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

V.2.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.3.1.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		

ELABORÓ

LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad Sector Paraestatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal		
5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		1.1.3.1.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal

B) <u>Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria</u>

V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y TESORERÍA DE LA CUENTA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad Sector Paraestatal Sector Paraestatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal		
5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

V.2.2.5 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
1.1.3.1.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal
		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal
		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
		5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
		5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad Sector Paraestatal
		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal
		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal
		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal
		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal
		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal
		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal
		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal
		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal
		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal

V.2.2.6 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		1.1.3.1.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal

A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

V.2.2.7 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.3.2.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.3.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

V.2.2.8 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal		
1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal		
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal		
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal		
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal		
1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal		
1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.2.4.3.2.2	Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal		
1.2.4.4.2.2	Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal		
1.2.4.4.9.2	Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal		
1.2.4.6.4.2	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal		
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal		
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal		
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal		
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal		
1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal		
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal		
		1.1.3.2.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal
		1.1.3.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal

B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria

V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono
1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal	

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTROS DE CUENTAS ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 17 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal		
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal		
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal		
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal		
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal		
1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal		
1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.2.4.3.2.2	Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal		
1.2.4.4.2.2	Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal		
1.2.4.4.9.2	Otros Equipos de Transporte Sector Parsestatal		
1.2.4.6.4.2	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal		
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal		
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal		
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal		
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal		
1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal		
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ... DE LA CIUDAD DE MÉXICO ... SUBSECRETARÍA DE EGRESOS ... GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE ESTADOS ... DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 0003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

V.2.2.11 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
1.1.3.2.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.3.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal
		1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal
		1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal
		1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal
		1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal
		1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal
		1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal
		1.2.4.3.2.2	Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal
		1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal
		1.2.4.4.2.2	Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal
		1.2.4.4.9.2	Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal
		1.2.4.6.4.2	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal
		1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal
		1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
		1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal
		1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal
		1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal
		1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal

V.2.2.12 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal		
1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal		
1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal		
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal		
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal		
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal		
1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal		
1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.2.4.3.2.2	Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal		
1.2.4.4.2.2	Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal		
1.2.4.4.9.2	Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal		
1.2.4.6.4.2	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal		
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 0005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal		
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal		
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal		
1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal		
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal		
		1.1.3.2.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal
		1.1.3.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal

VI OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

VI.5 Inversiones Financieras

VI.5.1 Inversiones

VI.5.1.1 Registro del devengado y el pago por la contratación o incremento de Inversiones financieras.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria, o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.1.2	Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal		
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

VI.5.1.2 Registro del cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.1.2	Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal
		4.3.1.1.2	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal

Nota:
Los Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros, se regularizaran presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

VII CUENTAS DE ORDEN

VII.1 REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

VII.1.1 Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos.

VII.1.1.1 Registro de la Ley de Ingresos Estimada.

Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VII.1.1.2 Registro de las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VII.1.1.3 Registro de las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VII.1.1.4 Registro de los ingresos devengados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

VII.1.1.5 Registro de los ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal		
		8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal

VII.1.2.3 Registro de reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y MEJORA DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido.

Cargo		Abono	
8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal		
		8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal		
		8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (Cheque, transferencia bancaria, efectivo).

Cargo		Abono	
8.2.7.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal		
		8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

VII.2 REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

VII.2.7 Bienes en Concesión o en Comodato

VII.2.7.1 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.

Documento/Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

Cargo		Abono	
7.6.1.2	Bienes Bajo Contrato en Concesión Sector Paraestatal		
		7.6.2.2	Contrato de Concesión por Bienes Sector Paraestatal

VII.2.7.2 Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.

Documento/Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

Cargo		Abono	
7.6.2.2	Contrato de Concesión por Bienes Sector Paraestatal		
		7.6.1.2	Bienes Bajo Contrato en Concesión Sector Paraestatal

VII.2.7.3 Registro de los Bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

Cargo		Abono	
7.6.3.2	Bienes bajo contrato en comodato Sector Paraestatal		
		7.6.4.2	Contrato de comodato por bienes Sector Paraestatal

VII.2.7.4 Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

Cargo		Abono	
7.6.4.2	Contrato de comodato por bienes Sector Paraestatal		
		7.6.3.2	Bienes bajo contrato en comodato Sector Paraestatal

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

VIII.1 CIERRE DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.1 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono
4.2.1.3.2	Convenios Sector Paraestatal	
4.2.2.1.2	Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal	

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
4.3.1.1.2	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal		
4.3.9.2.2	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos Sector Paraestatal		
4.3.9.9.2	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal		
		6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

VIII.1.1.2 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
		5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal
		5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal
		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal
		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal
		5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal
		5.1.1.6.2	Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal
		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal
		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal
		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
		5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
		5.1.2.8.2	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal
		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal
		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal
		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal
		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal
		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal
		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal
		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal
		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal
		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal
		5.2.1.1.2	Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal
		5.2.1.2.2	Transferencias Internas al Sector Público Sector Paraestatal
		5.2.4.3.2	Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal
		5.5.9.9.2	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
		6.2.2	Ahorro de la gestión Sector Paraestatal

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.3.2	Desahorro de la gestión Sector Paraestatal		
		6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.2.2	Ahorro de la gestión Sector Paraestatal		
		3.2.1.2	Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro) Sector Paraestatal
3.2.1.2	Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro) Sector Paraestatal		
		6.3.2	Desahorro de la gestión Sector Paraestatal

VIII.1.3 Cierre de Cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VIII.1.3.2 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VIII.1.3.4 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 17 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SUBSECRETARÍA DE EGRESOS | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
9.3.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal		
		8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
		8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.5.5	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal		
		8.2.7.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal
		9.1.2	Superávit Financiero Sector Paraestatal
		9.3.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.5.5	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal		
9.2.2	Déficit Financiero Sector Paraestatal		
		8.2.7.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal
		9.3.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal

VIII.1.3.12 Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
9.1.2	Superávit Financiero Sector Paraestatal		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VIII.1.3.13 Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN DIRECTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
		9.2.2	Déficit Financiero Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPÍTULO VI
GUÍAS CONTABILIZADORAS
ÍNDICE

I	ASIENTOS DE APERTURA
VII.1.1	REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS
VII.1.2	REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO
II.1.8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
II.2.1	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES
II.3.1	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
III.1.1	SERVICIOS PERSONALES
III.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS
III.1.3	SERVICIOS GENERALES
III.1.4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
III.2.1	COMPRA DE BIENES
V.1.2	DEUDORES DIVERSOS
V.1.3	ALMACÉN E INVENTARIOS
V.1.4	BIENES CONCESIÓN
V.1.5	BIENES EN COMODATO
V.1.9	OTROS GASTOS
V.2.2	ANTICIPOS A PROVEEDORES
VI.5.1	INVERSIONES
VIII.1.1	CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS
VIII.1.2	CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES
VIII.1.3	CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

I. Asiento de Apertura

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del Año	1.0.0.0 Activo 3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio 7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	2.0.0.0 Pasivo 3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio 7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.1 Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la Ley de Ingresos Estimada.	Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.	Anual			8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
2	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.	Eventual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
3	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.	Eventual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
4	Por los ingresos devengados.	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
5	Por los ingresos recaudados.	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente			8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023 005-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de egresos aprobado.	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
2	Por las ampliaciones/adiciones líquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
3	Por las reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
4	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Por el presupuesto comprometido.	Contrato o pedido.	Frecuente			8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
7	Por el presupuesto devengado.	Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
8	Por el presupuesto ejercido.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
9	Por el presupuesto pagado.	Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo).	Frecuente			8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 005 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	CONVENIOS						
1	Por el devengado de ingresos de convenios. [1]	Convenio o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.2.1.3.2 Convenios Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
2	Por el cobro de ingresos de convenios. [1]	Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
3	Por la autorización de la devolución de ingresos de convenios. [1]	Autorización de la devolución o documento equivalente.	Eventual	4.2.1.3.2 Convenios Sector Paraestatal	2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
4	Por el pago de la devolución de ingresos de convenios. [1]	Copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES						
5	Por el devengado y el cobro de ingresos de transferencias y asignaciones.	Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal y 1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal y 1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal y 8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal y 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
6	Por la autorización de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones. [1]	Autorización de la devolución o documento equivalente.	Eventual	4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal	2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTO DEL GASTO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023 003 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	CONVENIOS						
7	Por el pago de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones.[1]	Copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente	Eventual	2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
8	Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de transferencias y asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.	Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente	Eventual	4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal o 3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal 2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal 1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal o 1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal y 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal y 8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

Nota:

[1] El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Reglas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.2.1 Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	**Ejemplo de Venta de Bienes Inmuebles** Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien. [1]	Contrato de compra-venta o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o 1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
	- Baja de la depreciación.			1.2.8.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			
	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo.			3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			
	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo.				3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien. [1]	Contrato de compra-venta o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o 1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.2.1 Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	- Baja de la depreciación.			1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			
	- Registro de la pérdida.			5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal			
	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo.			3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			
	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo.				3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
3	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien. [1]	Contrato de compra-venta o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o 1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
	- Baja de la depreciación.			1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			
	- Registro de la utilidad (El registro presupuestario se realiza de conformidad con lo señalado en la legislación aplicable).				4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PROTECCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.2.1 Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles. [1]	Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.	Eventual	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal o 1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
5	Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles recibidos en efectivo.	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal		

Nota:

[1] El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
SUBDIRECCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.3.1 Otros Ingresos y Beneficios Varios

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Otros ingresos propios que generan efectivo, de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación.						
1	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros. [1]	Acta o convenio de donación o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
2	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos. [1]	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Eventual	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal o 1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

Notas:

[1] El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente.

Los Otros Ingresos y Beneficios Varios, se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 02 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.1 Servicios Personales

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ««	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal o 5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal o 5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal o 5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal o 5.1.1.5.2 Pago de Estímulos a Servidores Público Sector Paraestatal	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal o 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ««	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales). ««	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.1 SERVICIOS PERSONALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal o 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
6	Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal o 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

NOTA:
↔ Registros automáticos.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECAUDACIÓN DE CAPITALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	a) Registro de materiales y suministros en almacén.						
1	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por el pago por adquisición de materiales y suministros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.9.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
4	Por la devolución de los materiales y suministros (antes del pago).	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
5	Por la devolución de los materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
						8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
						8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal
6	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Cuenta por Liquidar Certificada.	Eventual			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
7	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Nota de crédito.	Eventual	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, TESORERÍA DE CUENTAS

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
9	Por el consumo de materiales y suministros por el ente público.	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente	Frecuente	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal 5.1.2.9.2 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal			
	b) Registro de materiales y suministros sin almacén						
10	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros. ~~	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal o 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal o 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal o			

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 17 FEB 2023 003 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros. ««	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
12	Por el pago de la adquisición de materiales y suministros. ««	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
13	Por la devolución de materiales y suministros (antes del pago).	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal o	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
					5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal o	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
					5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal o		
					5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal o		
					5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal o		

ELABORÓ

LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

005 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal o 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal o 5.1.2.9.2 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
14	Por la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal o 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal o	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 Materiales y Suministros

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal o 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal o 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal o 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
15	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros con nota de crédito. ~~	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
16	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Nota de crédito.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
17	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		

NOTA:

~~ Registros automáticos.

Se complementa con la guía V.2.2. Anticipos a Proveedores.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.3 Servicios Generales

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de contratación de servicios generales. «»	Factura o documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal o 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal o 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal o 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal o 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal o 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal o	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REMISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.3 Servicios Generales

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos o 5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal			
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales. «»	Cuenta por liquidar certificado o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por el pago por la adquisición de servicios generales. «» NOTA: **«» Registros automáticos**	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.5.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público. «««	Oficio de autorización o documento equivalente.	Frecuente	5.2.1.1.2 Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal o 5.2.1.2.2 Transferencias Internas al Sector Público Sector Paraestatal	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias internas, y asignaciones al sector público. «««	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por el pago de transferencias internas y asignaciones al sector público. «««	Cheques, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
4	Por el devengado de transferencias al resto del sector público. «««	Oficio de autorización o documento equivalente.	Frecuente	5.2.2.1.2 Transferencias a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal o 5.2.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de las transferencias al resto del sector público. «««	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
6	Por el pago de las transferencias al resto del sector público. «««	Cheques, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
17 FEB 2023
003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7	Por el devengado de ayudas sociales. **	Calendario de pagos del convenio.	Frecuente	5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal o 5.2.4.2.2 Becas Sector Paraestatal o 5.2.4.3.2 Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal o 5.2.4.4.2 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros Sector Paraestatal	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
8	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de ayudas sociales. **	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
9	Por el pago de ayudas sociales. **	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
10	Por el devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos. **	Calendario de pago del contrato.	Frecuente	5.2.6.2.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
11	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos. **	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
12	Por el pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos. **	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

NOTA:
** Registros automáticos.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.2.1 Compra de Bienes

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	EJEMPLO PARA BIENES INMUEBLES						
1	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles. «««	Acta de recepción de bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o 1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes inmuebles.«««	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles. «««	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
	Reconocimiento posterior a la compra						
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Evidencia documental del valor actualizado	Eventual	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o 1.2.3.4.2 Infraestructura Sector Paraestatal	3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Evidencia documental del valor actualizado	Eventual	3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.2.1 Compra de Bienes

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	Evidencia documental de la baja	Eventual	5.5.1.8.2 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia Sector Paraestatal	1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o 1.2.3.4.2 Infraestructura Sector Paraestatal		
					1.2.3.1.2 Terrenos o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o 1.2.3.4.2 Infraestructura Sector Paraestatal		
	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento			3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			
	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento				3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
	NOTA: **— El registro automático de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables debiendo reflejar el devengado, ejercido y pagado, y estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigente.** **Se complementa con la guía V.2.2. Anticipos a Proveedores.**						

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.2 Deudores Diversos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal o	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
2	Por el cobro a deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal o		

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.4 Bienes en Concesión

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Ejemplo: Bienes Inmuebles						
1	Entrega de bienes en concesión.	Contrato de concesión.	Frecuente	1.2.9.1.2 Bienes en Concesión Sector Paraestatal	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o 1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
2	Por los bienes recibidos por el ente público por parte del Concesionario.	Contrato de concesión del ente público.	Frecuente	7.6.1.2 Bienes Bajo Contrato en Concesión Sector Paraestatal	7.6.2.2 Contrato de Concesión por Bienes Sector Paraestatal		
3	Conclusión del contrato de Concesión	Contrato de concesión.	Frecuente	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o 1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal	1.2.9.1.2 Bienes en Concesión Sector Paraestatal		
4	Por los bienes entregados por el ente público al Concesionario por la conclusión del contrato.	Contrato de concesión.	Frecuente	7.6.2.2.2 Contrato de Concesión por Bienes Sector Paraestatal	7.6.1.2 Bienes Bajo Contrato en Concesión Sector Paraestatal		
	Ejemplo: Bienes Inmuebles						

ELABORÓ

LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.5 Bienes en Comodato

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Entrega de bienes en comodato.	Contrato de comodato.	Frecuente	1.2.9.3.2 Bienes en Comodato Sector Paraestatal	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o 1.2.3.2.2 Viviendas Sector Paraestatal o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o 1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
2	Por los bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.	Contrato de comodato.	Frecuente	7.6.3.2 Bienes Bajo Contrato en Comodato Sector Paraestatal	7.6.4.2 Contrato de Comodato por Bienes Sector Paraestatal		
3	Por los bienes entregados por el ente público al comodante de comodato.	Contrato de comodato.	Frecuente	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o 1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal	1.2.9.3.2 Bienes en Comodato Sector Paraestatal		
4	Por la devolución de los bienes del ente público comodatario al ente público comodante por la conclusión del contrato.	Contrato de comodato.	Frecuente	7.6.4.2 Contrato de Comodato por Bienes Sector Paraestatal	7.6.3.2 Bienes Bajo Contrato en Comodato Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

083-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.9 Otros Gastos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado por otros gastos.	Contrato, factura o documento equivalente.	Frecuente	5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por el pago de otros gastos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
3	Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.	Transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal "A"	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal "B"		

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	A. ANTICIPOS SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA.						
1	Por el anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
2	Por la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal o	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
						8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
				5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal o		8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 Anticipos A Proveedores

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal 5.1.2.6.2 Combustibles Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal 5.1.2.9.2 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal			

ELABORÓ

LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTROS DE LA CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	B. REGISTRO DE ANTICIPOS CON AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA			5.1.3.3.2 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal o 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal o 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal o 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal o 5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal o 5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal			

ELABORÓ

LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal o 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal o 5.1.2.6.2 Combustibles Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal o 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal o 5.1.2.9.2 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal o 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal o 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal o 5.1.3.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal o 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal o			

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 Anticipos A Proveedores

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal o 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal o 5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal o 5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal			
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
4	Por la reclasificación de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Póliza de diario	Frecuente	1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal o		

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 Anticipos A Proveedores

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal o 5.1.2.6.2 Combustibles Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal o 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal o		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 Anticipos A Proveedores

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.8.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal o 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal o 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal o 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal o 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal o 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal o 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal o		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CRÉDITOS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 Anticipos A Proveedores

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal o 5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
5	Por la aplicación del anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo, facturas, contratos, recibos o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal o 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal o	1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS ENTRADA EN VIGOR: 17 FEB 2023 02 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.6.2 Combustibles Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal o 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal o 5.1.2.9.2 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal o 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal o 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal o 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal o			

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ENTRADA EN VIGOR:

02 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal o 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal o 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal o 5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal o 5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal			
	NOTA: **Los registros 1, 2, 3, 4 y 5 se realizan de manera simultánea.**						
	A. REGISTRO DE ANTICIPOS A PROVEEDORES SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA						
1	Por el anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente	Frecuente	1.1.3.2.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal o	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.1.3.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal 1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o 1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal o 1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal o 1.2.4.1.9.2 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal o	1.1.3.2.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal o 1.1.3.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

005-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.4.2.1.2 Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal o 1.2.4.2.3.2 Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal o 1.2.4.2.9.2 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal o 1.2.4.3.1.2 Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal 1.2.4.3.2.2 Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal o 1.2.4.4.1.2 Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal o 1.2.4.4.2.2 Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal o 1.2.4.4.9.2 Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal o 1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal o 1.2.5.4.1.2 Licencias Sector Paraestatal			

ELABORÓ

LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023

003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	B. REGISTRO DE ANTICIPO A PROVEEDORES CON AFECTACION PRESUPUESTARIA						
1	Por el devengado de anticipos a proveedores de bienes inmuebles. **Ejemplo: Bienes Inmuebles**	Recibo, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por el pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
4	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.	Póliza de diario.	Frecuente	1.1.3.2.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal o 1.1.3.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.2.3.1.2 Terrenos o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal o		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RESPONSIVA DE CUENTA

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles. **NOTA:** **Los registros 1, 2, 3, 4 y 5 se realizan de manera simultánea.**	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente		1.1.3.2.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

17 FEB 2021

01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VI.5.1 INVERSIONES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.	Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.1.2 Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal 2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal 1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
2	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses. **Nota:** **Los Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros, se regularizaran presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.**	Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.1.2 Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal o 4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
3	Por el cobro de los pasivos diferidos.	Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	2.1.5.1.2 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo Sector Paraestatal 2.1.5.2.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
13 FEB 2023
083-23

REGISTRADO SAE/SE/DGACyRC

VI.5.1 INVERSIONES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					2.1.5.9.2 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.	Póliza de diario.	Anual	4.2.1.3.2 Convenios Sector Paraestatal 4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal 4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal 4.3.9.2.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos Sector Paraestatal 4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal	9.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
2	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.	Póliza de diario.	Anual	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal 5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal 5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal 5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

005 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal 5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal 5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		

ELABORÓ

LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTOS DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal 5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		

ELABORÓ

LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
17 FEB 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal 5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal 5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal 5.2.1.1.2 Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal 5.2.1.2.2 Transferencias Internas al Sector Público Sector Paraestatal 5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal 5.2.4.3.2 Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal		

ELABORÓ

LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.2.6.2.2 Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal 5.2.6.2.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal 5.5.1.3.2 Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal 5.5.1.4.2 Depreciación de Infraestructura Sector Paraestatal 5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal 5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal 5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal 5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECEPTORÍA DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
13 FEB 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza de diario.		6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal	6.2.2 Ahorro de la gestión Sector Paraestatal		
4	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza de diario.		6.3.2 Desahorro de la gestión Sector Paraestatal	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza de diario.		6.2.2 Ahorro de la gestión Sector Paraestatal	3.2.1.2 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) Sector Paraestatal		
2	Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza de diario.		3.2.1.2 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) Sector Paraestatal	6.3.2 Desahorro de la gestión Sector Paraestatal		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.3 Cierre de Cuentas Presupuestarias

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos devengado no recaudada.	Póliza de diario.	Anual			8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
2	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario.	Anual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
3	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario.	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
4	Ley de Ingresos por Ejecutar no devengado.	Póliza de diario.	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
5	Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido.	Póliza de diario.	Anual			8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
6	Presupuesto de egresos Comprometido no devengado.	Póliza de diario.	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario.	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
8	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario.	Anual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
9	Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-	Póliza de diario.	Anual			9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 093-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.3 Cierre de Cuentas Presupuestarias

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero)	Póliza de diario	Anual			8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal 9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal
11	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero)	Póliza de diario	Anual			8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal 9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal
12	Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero	Póliza de diario	Anual			8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal 9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal	8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
13	Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero	Póliza de diario	Anual			8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal 9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTO DE CUENTAS

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPÍTULO VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Índice

I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público a una fecha y/o durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información a los usuarios sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los entes públicos; así como, ser de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;

b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;

c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;

d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;

e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;

f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimento de los requisitos legales y contractuales vigentes, e

h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar la congruencia de las cifras que integran los Estados Financieros, se han incorporado las Reglas de Validación correspondientes en cada uno de los Estados Financieros Contables, que asocian información entre ellos.

En los casos en que el ente público requiera la emisión de Estados Financieros comparativos entre periodos menores a un ejercicio fiscal y el periodo anual anterior, y no sea posible apegarse a alguna de las Reglas de Validación, se deberá indicar en las Notas de Desglose correspondiente a cada Estado Financiero.

II. Estados e Información Contable

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

A) Estado de Actividades;

B) Estado de Situación Financiera;

C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;

D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;

E) Estado de Flujos de Efectivo;

F) Estado Analítico del Activo;

G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;

H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y

I) Notas a los Estados Financieros.

A) Estado de Actividades

Finalidad

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Actividades se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
17 FEB 2023
003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

B) Estado de Situación Financiera

Finalidad

Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 11 FEB 2023 083-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

IAPA

MANUAL DE CONTABILIDAD

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público

Estado de Situación Financiera

Al XXXX

(Cifras en Pesos)

Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes					
			Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes		
			Total del Pasivo		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
Total de Activos No Circulantes			Total Hacienda Pública/Patrimonio		
Total del Activo			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

C) Estado de Variación en la Hacienda Pública

Finalidad

Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Estructura del Formato

El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					

ELABORÓ

LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN					

D) Estado de Cambios en la Situación Financiera

Finalidad

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

Estructura del Formato

El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

E) Estado de Flujos de Efectivo

Finalidad

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del ente público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.

Estructura del Formato

El Estado de Flujos de Efectivo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		

ELABORÓ

LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE LA CUENTA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 603-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	**20XN**	**20XN-1**
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

17 FEB 2023

003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

F) Estado Analítico del Activo

Finalidad

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Estructura del Formato

El Estado Analítico del Activo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulado de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Finalidad

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente el formato presenta el concepto de "Total de Otros Pasivos" que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo				
Total de Otros Pasivos				
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos				

H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 0003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

a) Notas de gestión administrativa,
b) Notas de desglose, y
c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

b) Principales cambios en su estructura.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.
b) Principal actividad.
c) Ejercicio fiscal.
d) Régimen jurídico.
e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
f) Estructura organizacional básica.
g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
   - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
   - Su plan de implementación;
   - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
   - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 0053-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5. Politicas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos especificos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

7. Reporte Analitico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analitico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 17 FEB 2023 0003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en dias a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Inventarios

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

   En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

Almacenes

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023
003-23

REGISTRADO SAE/SE/DGACyRC

5. De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo[4]

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos

[4] Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
SOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
SUBDIRECCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 005-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Provisiones

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Otros Pasivos

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**20XN**	**20XN-1**
Efectivo	X	X
Bancos/Tesorería	X	X
Bancos/Dependencias y Otros	X	X
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	X	X
Fondos con Afectación Específica	X	X
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	X	X
Otros Efectivos y Equivalentes	X	X
Total	**X**	**X**

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 0053-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	20XN	20XN-1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**X**	**X**
Terrenos	X	X
Viviendas	X	X
Edificios no Habitacionales	X	X
Infraestructura	X	X
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	X	X
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	X	X
Otros Bienes Inmuebles	X	X
Bienes Muebles	**X**	**X**
Mobiliario y Equipo de Administración	X	X
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	X	X
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	X	X
Vehículos y Equipo de Transporte	X	X
Equipo de Defensa y Seguridad	X	X
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	X	X
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	X	X
Activos Biológicos	X	X
Otras Inversiones	**X**	**X**
Total	**X**	**X**

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE 13 FEB 2023 ENTRADA EN VIGOR: 003 - 23 02 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	20XN	20XN-1
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	X	X
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	X	X
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	X	X

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE MONITORIZACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cuentas de Orden Contables:

Valores

Emisión de Obligaciones

Avales y Garantías

Juicios

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes Concesionados o en Comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**20XN**
Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.1
Ley de Ingresos por Ejecutar	SR 8.1.2
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.3
Ley de Ingresos Devengada	ABONOS R 8.1.4*
Ley de Ingresos Recaudada	ABONOS R 8.1.5

*** Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.**

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	20XN
Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	SR 8.2.2
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.3
Presupuesto de Egresos Comprometido	CARGOS R 8.2.4
Presupuesto de Egresos Devengado	CARGOS R 8.2.5
Presupuesto de Egresos Ejercido	CARGOS R 8.2.6
Presupuesto de Egresos Pagado	CARGOS R 8.2.7

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

a) Estado analitico de ingresos.

b) Estado analitico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

a) Estado Analitico de Ingresos

Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analitico de Ingresos en su apertura mínima:

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos[E]						
Aprovechamientos[F]						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos[1]						

[E] Incluye intereses que generen las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

[F] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[7]						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
					Ingresos excedentes	

b) Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto).

b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

c) Clasificación Administrativa.

d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						

[7] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 005-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SUBSECRETARÍA DE EGRESOS | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023 005 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Ente Público
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 5						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Ejecutivo						
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Gasto						

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						

ELABORÓ

LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE LOS ENTES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023
01 DE ENERO DE 2023

003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						

ELABORÓ

LIC. BRUNO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECAUDACIÓN DE CUOTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023
13 FEB 2023
003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023 13 FEB 2023 005 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V. Estados e Informes Programáticos

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

V. Indicadores de Postura Fiscal

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
2. Ingresos del Sector Paraestatal			
II. Egresos Presupuestarios			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
4. Egresos del Sector Paraestatal			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)			

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Financiamiento Neto			

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y GESTIÓN DE CUENTA

ENTRADA EN VIGOR:
01 DE ENERO DE 2023

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

ÍNDICE

- ASPECTOS GENERALES
- DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS

ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 005-23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y estados contables y presupuestarios.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

Descripción y Estructura de Datos de Matrices

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

Modelos de las Matrices de Conversión

A continuación se presentan los modelos de las matrices de conversión:

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y F. DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE ... DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ... DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CU... ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 01 DE ENERO DE 2023 003-23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyPC



A.1 Matriz Devengado de Gasto

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una "pérdida" o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por si solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRADA EN VIGOR: 13 FEB 2023 003-23 01 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGA/DRC

necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la "Cartera de Proyectos" e incluidos la "Clave" de cada uno de ellos.

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna "Datos Complementarios".

Objeto del Gasto	*Tipo de Gasto*	*Datos Complementarios*	*Cuenta Contable de*	
			Cargo	*Abono*

A.2 Matriz de Pagado de Gastos

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

Objeto del Gasto	*Medio de Pago*	*Moneda*	*Cuenta Contable de*	
			Cargo	*Abono*

B.1 Matriz Ingresos Devengados

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Con respecto a las particularidades relacionadas a la recaudación o cobro de los Ingresos, adicionalmente al Tipo de Ingreso, cuenta por cobrar o documento fuente, se reflejan en la matriz a través de la columna "Características".

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA / GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 13 FEB 2023 ENTRADA EN VIGOR: 003 - 23 02 DE ENERO DE 2023 REGISTRADO SAF/SE/DGAC

Tipo de Ingresos	Características	Cuenta Contable de	
		Cargo	Abono

B.2 Matriz Ingresos Recaudados

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Efectivo.

Tipo de Ingreso	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

En aquellos casos en que no se afecte una cuenta por cobrar previamente, es decir, se reconoce el ingreso hasta su obtención, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

B.3 Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos

La Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos relaciona el Tipo de Ingreso con la cuenta contable de Ingresos y el medio de recaudación o percepción, son casos en los que se reconocerá el ingreso hasta su obtención.

El código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono a través del Ingreso, como es el caso de Financiamientos, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Tipo de Ingreso	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable de	
		Cargo	Abono

ELABORÓ	AUTORIZO
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMATIVIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTRADA EN VIGOR:
13 FEB 2023 003 - 23
01 DE ENERO DE 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

A.1 Matriz Devengado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111	Dietas	1		5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
112	Haberes	1		5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
113	Sueldos base al personal permanente	1		5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
121	Honorarios asimilables a salarios	1		5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
122	Sueldos base al personal eventual	1		5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1		5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1		5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
133	Horas extraordinarias	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
134	Compensaciones	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
135	Sobrehaberes	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTRADA EN VIGOR
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
137	Honorarios especiales	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
141	Aportaciones de seguridad social	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
144	Aportaciones para seguros	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
152	Indemnizaciones	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
153	Prestaciones y haberes de retiro	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
154	Prestaciones contractuales	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
171	Estímulos	1		5.1.1.6.2	Pago de estímulos a servidores públicos Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023
003 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
172	Recompensas	1		5.1.1.6.2	Pago de estímulos a servidores públicos Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
213	Material estadístico y geográfico	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
215	Material impreso e información digital	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
216	Material de limpieza	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
221	Productos alimenticios para personas	1		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
222	Productos alimenticios para animales	1		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, CONTRALORÍA DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	1		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	1		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
238	Mercancías adquiridas para su Comercialización	1		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
239	Otros productos adquiridos como materia prima	1		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
241	Productos minerales no metálicos	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
242	Cemento y productos de concreto	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
243	Cal, yeso y productos de yeso	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
244	Madera y productos de madera	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
245	Vidrio y productos de vidrio	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
246	Material eléctrico y electrónico	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
247	Artículos metálicos para la construcción	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
248	Materiales complementarios	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
251	Productos químicos básicos	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, FINANCIERA DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023
003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
259	Otros productos químicos	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1		5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
262	Carbón y sus derivados	1		5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
271	Vestuario y uniformes	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
272	Prendas de seguridad y protección personal	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
273	Artículos deportivos	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
274	Productos textiles	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
281	Sustancias y materiales explosivos	1		5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
282	Materiales de seguridad pública	1		5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1		5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
291	Herramientas menores	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
311	Energía eléctrica	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
312	Gas	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
313	Agua	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
314	Telefonía tradicional	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
315	Telefonía celular	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
318	Servicios postales y telegráficos	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
319	Servicios integrales y otros servicios	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
321	Arrendamiento de terrenos	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
322	Arrendamiento de edificios	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
327	Arrendamiento de activos intangibles	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
328	Arrendamiento financiero	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
329	Otros arrendamientos	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTRADA EN VIGOR:
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
334	Servicios de capacitación	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
337	Servicios de protección y seguridad	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
338	Servicios de vigilancia	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
341	Servicios financieros y bancarios	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Caracteristicas	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
345	Seguro de bienes patrimoniales	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
346	Almacenaje, envase y embalaje	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
347	Fletes y maniobras	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
348	Comisiones por ventas	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
349	Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
359	Servicios de jardinería y fumigación	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
364	Servicios de revelado de fotografías	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
369	Otros servicios de información	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
371	Pasajes aéreos	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
372	Pasajes terrestres	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
374	Autotransporte	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
375	Viáticos en el país	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
376	Viáticos en el extranjero	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
381	Gastos de ceremonial	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
382	Gastos de orden social y cultural	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
383	Congresos y convenciones	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
384	Exposiciones	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
385	Gastos de representación	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
392	Impuestos y derechos	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
VICEMINISTERIO DE EVENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
393	Impuestos y derechos de importación	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
394	Sentencias y resoluciones judiciales	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
396	Otros gastos por responsabilidades	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
397	Utilidades						
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral						
399	Otros servicios generales	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1		5.2.1.2.2	Transferencias internas al Sector Público Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	1		5.2.1.2.2	Transferencias internas al Sector Público Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	1		5.2.1.2.2	Transferencias internas al Sector Público Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	1		5.2.1.2.2	Transferencias internas al Sector Público Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	1		5.2.1.2.2	Transferencias internas al Sector Público Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
441	Ayudas sociales a personas	1		5.2.4.1.2	Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1		5.2.4.2.2	Becas Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1		5.2.4.3.2	Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	1		5.2.4.3.2	Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1		5.2.4.3.2	Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
446	Ayudas sociales a cooperativas	1		5.2.4.3.2	Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	1		5.2.4.3.2	Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
511	Muebles de oficina y estantería	2		1.2.4.1.1.2	Muebles de oficina y estantería Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2		1.2.4.1.2.2	Muebles, excepto de oficina y estantería Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2		1.2.4.1.3.2	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2		1.2.4.1.9.2	Otros mobiliarios y equipos de administración Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2		1.2.4.2.1.2	Equipos y aparatos audiovisuales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
523	Cámaras Fotográficas y de video	2		1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de video Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2		1.2.4.2.9.2	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
531	Equipo médico y de laboratorio	2		1.2.4.3.1.2	Equipo médico y de laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
532	Instrumental médico y de laboratorio	2		1.2.4.3.2.2	Instrumental médico y de laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
541	Vehículos y equipo terrestre	2		1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTOS DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023
003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
542	Carrocerías y remolques	2		1.2.4.4.2.2	Carrocerías y remolques Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
549	Otros equipos de transporte	2		1.2.4.4.9.2	Otros equipos de transporte Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2		1.2.4.6.4.2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2		1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
566	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2		1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
567	Herramientas y máquinas-herramienta	2		1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
569	Otros equipos	2		1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
581	Terrenos	2		1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
583	Edificios no residenciales	2		1.2.3.3.2	Edificios no residenciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
591	Software	2		1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
592	Patentes	2		1.2.5.2.1.2	Patentes Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
593	Marcas	2		1.2.5.2.2.2	Marcas Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
594	Derechos	2		1.2.5.2.3.2	Derechos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
597	Licencias informáticas e intelectuales	2		1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTRADA EN VIGOR:
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
598	Licencias Industriales, Comerciales y otras	2		1.2.5.4.2.2	Licencias Industriales, Comerciales y otras Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTRADA EN VIGOR:
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

A.2 Matriz Pagado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111	Dietas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
112	Haberes	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
121	Honorarios asimilables a salarios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
122	Sueldos base al personal eventual	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
133	Horas extraordinarias	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
134	Compensaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
135	Sobrehaberes	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ

LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTRADA EN VIGOR:

01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PRINCIPIOS DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023

003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
137	Honorarios especiales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
141	Aportaciones de seguridad social	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
144	Aportaciones para seguros	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
152	Indemnizaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
153	Prestaciones y haberes de retiro	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
154	Prestaciones contractuales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
171	Estímulos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE APROBACIÓN CONTABLE Y MONITOREO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASISTENCIA CONTABLE
13 FEB 2023 003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
172	Recompensas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
213	Material estadístico y geográfico	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
215	Material impreso e información digital	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
216	Material de limpieza	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
221	Productos alimenticios para personas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
222	Productos alimenticios para animales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTRADA EN VIGOR
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
238	Mercancías adquiridas para su Comercialización	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
239	Otros productos adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
241	Productos minerales no metálicos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
242	Cemento y productos de concreto	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
243	Cal, yeso y productos de yeso	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
244	Madera y productos de madera	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
245	Vidrio y productos de vidrio	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
246	Material eléctrico y electrónico	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y TESORERÍA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
247	Artículos metálicos para la construcción	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
248	Materiales complementarios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
251	Productos químicos básicos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
259	Otros productos químicos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
262	Carbón y sus derivados	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
271	Vestuario y uniformes	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
272	Prendas de seguridad y protección personal	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
273	Artículos deportivos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
274	Productos textiles	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
281	Sustancias y materiales explosivos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
282	Materiales de seguridad pública	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
291	Herramientas menores	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTRADA EN VIGOR:
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
311	Energía eléctrica	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
312	Gas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
313	Agua	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
314	Telefonía tradicional	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
315	Telefonía celular	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
318	Servicios postales y telegráficos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
319	Servicios integrales y otros servicios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
321	Arrendamiento de terrenos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
322	Arrendamiento de edificios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
327	Arrendamiento de activos intangibles	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
328	Arrendamiento financiero	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
329	Otros arrendamientos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
334	Servicios de capacitación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA C. SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTROS DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
337	Servicios de protección y seguridad	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
338	Servicios de vigilancia	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
341	Servicios financieros y bancarios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
345	Seguro de bienes patrimoniales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
346	Almacenaje, envase y embalaje	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
347	Fletes y maniobras	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
348	Comisiones por ventas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
349	Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
359	Servicios de jardinería y fumigación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTRADA EN VIGOR:
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023
003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
364	Servicios de revelado de fotografías	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
369	Otros servicios de información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
371	Pasajes aéreos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
372	Pasajes terrestres	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
374	Autotransporte	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
375	Viáticos en el país	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
376	Viáticos en el extranjero	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
381	Gastos de ceremonial	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
382	Gastos de orden social y cultural	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
383	Congresos y convenciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
384	Exposiciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
385	Gastos de representación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
391	Servicios funerarios y de cementerios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
392	Impuestos y derechos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
393	Impuestos y derechos de importación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
394	Sentencias y resoluciones judiciales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
396	Otros gastos por responsabilidades	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral							
399	Otros servicios generales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTRADA EN VIGOR
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Caracteristica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
441	Ayudas sociales a personas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
444	Ayudas sociales a actividades cientificas o académicas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
446	Ayudas sociales a cooperativas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
493	Transferencias para el sector privado externo	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
511	Muebles de oficina y estantería	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
514	Objetos de valor	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
522	Aparatos deportivos	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
523	Cámaras Fotográficas y de video	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
531	Equipo médico y de laboratorio	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
532	Instrumental médico y de laboratorio	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTRADA EN VIGOR
LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMATIVIDAD DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Caracteristica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
541	Automóviles y camiones	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
542	Carrocerías y remolques	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
549	Otros equipos de transporte	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
566	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
567	Herramientas y máquinas-herramienta	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
569	Otros equipos	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
581	Terrenos	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
583	Edificios no residenciales	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
589	Otros bienes inmuebles	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
591	Software	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
592	Patentes	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
593	Marcas	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	ENTRADA EN VIGOR:
LIC. BRICIDO RODRIGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
13 FEB 2023 003-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

B.3 Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
79	Otros Ingresos	Banco Moned. Nac.	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal	4.3.1.1.2	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal
83	Convenios	Banco Moned. Nac.	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal	4.2.1.3.2	Convenios Sector Paraestatal
91	Transferencias y Asignaciones	Banco Moned. Nac.	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal	4.2.2.1.2	Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. GABRIEL E. ALATRISTE MOLINA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENTRADA EN VIGOR: 01 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

13 FEB 2023 003 - 23

REGISTRADO